



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT DMS – N° 0800 -2019

En Rancagua, a 30 de agosto de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **YENNY SYLVANA VILLANUEVA CARVALLO**, cédula de identidad N° 14.080.308-1, ambas domiciliadas en O'Carrol N°145, comuna de Rancagua, Región del O'Higgins, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, la sociedad **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.556.940-5, representada legalmente por don **JOSÉ ANTONIO ALVERDE LANZAGORTA**, cédula de identidad para extranjeros N° 25.240.121-0, ambos con domicilio en Las Rosas N°5757, comuna de Cerrillos, Santiago, Región Metropolitana, y de paso por ésta, y en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: OBJETO. Por medio de este instrumento, Fundación Integra realiza la compra de bienes y su distribución, de **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, consistente en **Artículos de Aseo para Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de O'Higgins**, de acuerdo a los requerimientos especiales de cada establecimiento de Fundación Integra detallados en el Anexo N° 1 y conforme al presupuesto enviado con fecha 13 de febrero de 2019, documento que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: PRECIO. Fundación Integra pagará al proveedor hasta un máximo de **\$55.906.000.- (cincuenta y cinco millones novecientos seis mil pesos)**, IVA incluido, conforme a los bienes efectivamente requeridos y entregados por el proveedor y solicitados por Integra.

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho conforme los plazos de la cláusula siguiente y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que sea emitido certificado de cumplimiento y recepción conforme por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

CUARTO: PAGO. Fundación Integra pagará al proveedor por los artículos de aseo efectivamente entregados, según los valores señalados en la oferta económica y en el presente contrato. El pago estará asociado a la cantidad solicitada por cada uno de los establecimientos señalados en el Anexo N°1, cuando hayan sido recepcionadas por los Jardines Infantiles de Integra a entera satisfacción mediante guía de despacho o factura más certificado de cumplimiento.

QUINTO: ENTREGA. La entrega de los productos se efectuará dentro de los 4 días hábiles siguientes de la solicitud, los pedidos se ingresarán directamente en la plataforma web del proveedor desde cada Jardín Infantil, y serán

Handwritten signature



autorizados por ésta última, se deberá indicar el establecimiento en el cual debe realizarse la entrega y el producto y cantidad de artículos requeridos. Esta coordinación será imprescindible para la recepción. El horario de entrega será de **lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas** en cada uno de los establecimientos singularizados en el Anexo N°1.

SEXTO: RECEPCIÓN. Integra sólo recibirá los bienes si se encuentra firmado el presente contrato.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 4 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de los artículos, si estos no se ajustan a lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de notificación. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas se considerará en mora y estará sujeto a las multas y sanciones más adelante establecidas.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SÉPTIMO: GARANTÍAS. El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, por la suma de **\$5.590.600.- (cinco millones quinientos noventa mil seiscientos pesos)**, con una vigencia mínima hasta el día **30 de noviembre de 2019**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa de Artículos de Aseo para Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de O'Higgins**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

OCTAVO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un **cero coma seis por ciento (0,6%)** por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.



El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

NOVENO: VIGENCIA. El presente contrato se inició el 23 de julio de 2019 y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2019.

DÉCIMO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMO PRIMERO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO SEGUNDO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Rancagua, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

JOSÉ ANTONIO ALVERDE LANZAGORTA
C.I.E. N° 25.240.121-0
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

YENNY SYLVANA VILLANUEVA CARVALLO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - O'HIGGINS

ANEXO 1: ESTABLECIMIENTOS CONTRATO ARTICULOS DE ASEO						
N°	Comuna	N° servicios	Nombre Jardín/Sala cuna	Dirección	Teléfono	Celular
1	Rancagua	1	Agua Luna	Camino a Tuniche, Sector La Moranina, Villa Luna	2254243	
2	Santa Cruz	1	Alerce	Las Camelias # 840, Pobl. Lautaro	2822804	
3	Pichilemu	1	Amanecer	Urriola esquina José Joaquín Pérez	2841567	
4	Peumo	1	Arturo Prat	Concha y Toro # 120, Pobl. Arturo Prat	2562494	
5	San Fernando	1	Ayekantún (Ex Cancha Rayada)	Cancha Rayada # 81	2723342	
6	Mostazal	1	Bam Bam	Independencia # 102	2491853	
7	Rengo	1	Bello Horizonte	Serrano # 426 (frente a Gimnasio Municipal)	2515377	
8	Pichilemu	1	Bosque Mágico (Ex Pichilemu Norte)	Av. Cahuil # 951-B		97001338
9	Codegua	1	Codegua Centro	Patricio Gallegos # 359		74787904

10	San Fernando	1	Corcelitos	Nacimiento # 0251, Villa San Basilio etapa 2 y 3	2716319	
11	Graneros	1	Creadores de Sueños	Santa María # 265, Pobl. El Manzanal	2473729	
12	Rancagua	1	Diego Portales	Chepita Portales # 1195, Diego Portales	2262488	
13	Paredones	1	El Aromito	Doctor Moore S/N	2822477	
14	Rancagua	1	El Molino de Colores (Ex Santa Julia)	El Molino # 1910	2374840	
15	Doñihue	1	Eluney (Ex Doñihue Centro)	Av. Estación # 91		9500437 1
16	Machali	1	Flor Naciente	13 de Noviembre S/N - Sector El Guindal	2411596	
17	Rancagua	1	Florillitos	Santa Filomena # 1156, Bosques de San Francisco	2319429	
18	Quinta de Tilcoco	1	Frutillita	Jaime Barrientos # 306	2541883	
19	Pichilemu	1	Gotitas de Amor	Jaramillo S/N	2841911	
20	Rengo	1	La Casa del Árbol (Ex Prat Rengo)	Arturo Prat # 1549	2512935	
21	La Estrella	1	La Estrellita	Arturo Prat S/N		9701292 4
22	Machali	1	La Reserva de Machalí	Las Acacias # 522	22359977 6	

23	Quinta de Tilcoco	1	Las Abejitas	El Carrizal S/N		7479243 8
24	Malloa	1	Las Canteras de Pelequén	Pablo Neruda S/N, Sector Las Canteras	2384727	
25	Las Cabras	1	Las Palmitas	Cocalán S/N, Lado Escuela		9228972 3
26	San Fernando	1	Las Uvitas	Camino Angostura S/N, Lado Escuela	2718467	
27	San Fernando	1	Liceo Eduardo Charme	Argomedo # 485	2718211	
28	San Vicente de T.T.	1	Los Almendritos (Ex Manuel Ford)	Papa León XIII # 1834	2574383	
29	Chimbarongo	1	Los Artesanitos	Blanco Encalada # 026 - Lado Municipalidad	2782626	
30	San Vicente de T.T.	1	Los Cachorritos	Germán Riesco # 1190	2572046	
31	Quinta de Tilcoco	1	Los Enanitos	Felipe Severino # 051, Guacarhue	2540274	
32	Chimbarongo	1	Los Mimbrecitos	Fernando Guzmán Nº 1370 - Gabriela Mistral	2781554	
33	Marchigüe	1	Los Molinitos	María Errazuriz # 970		6193907 0

34	Nancagua	1	Los Naranjitos	Pje. Trichue # 491, Pobl. Los Condores		7587421 6
35	San Fernando	1	Los Peques	Mateo de Toro y Zambrano # 1500, Pobl. 18 de Septiembre	2711048	
36	Litueche	1	Los Petalitos	Bernardo O'Higgins # 1190	2851215	
37	Codegua	1	Los Picapiedras	Estancilla S/N, Pobl. Corvi	2481211	
38	Las Cabras	1	Los Retoños	John Kennedy # 396	2501349	
39	Dofihue	1	Manchitas de Colores	Calle Central # 240, Villa el Arrayan, Sector La Isla	2466824	
40	San Fernando	1	Manitos Traviesas	Sector Roma S/N, Lado Escuela		4248123 6
41	San Fernando	1	Manzanitas	Pje. El Bronce # 0700, Villa Origen	2713439	
42	Rancagua	1	Mi Gran Tesoro	Violeta Parra esq. Constanza, Pobl. Vicuña Mackenna	2264977	

43	Graneros	1	Mi Pequeña Locomotora	Av. Antonio Varas # 294 (esquina Santa Lucia)		68038534
44	Codegua	1	Mil Colores	Pje. Camino Vecinal # 207, Villa Esperanza		92289890
45	Graneros	1	Millantú (Ex Santa María)	Santa María # 132	2472891	
46	Chimbarongo	1	Miraflores	Mariano Egaña S/N, Villa Diego Portales	2781706	
47	Rancagua	1	Mis Primeras Huellas (Ex Fernando Debesa)	Mamá Rosa # 2511	2239171	
48	Palmilla	1	Mundo Feliz	Juan León Tobar # 81, Villa El Huique		92404999
49	San Fernando	1	Mundo Nuevo	Feliciano Silva # 1480, Pobl. San Hernán	2719398	
50	Rengo	1	Nido de Sueños	Av. Santa Teresita de los Andes # 1079, San Benito		74304776
51	San Fernando	1	Nincurlauta	Los Tricahues S/N, Pobl. Nincurlauta	2719387	

52	Machali	1	Nuevo Horizonte	Av. El Esfuerzo esq. Los Olmos S/N, Villa Nuevo Horizonte	2413184	
53	Santa Cruz	1	Pablo Neruda	Francisco Antonio Encina # 210, Pobl. Pablo Neruda	2825146	
54	Rancagua	1	Pasitos de Colores (Ex Conavicoop)	Monteaguila # 2654, Villa Conavicoop	2319819	
55	Nancagua	1	Pequeñas Lumberas	Av. Ignacio Valdés S/N, Cunaco		7478791 2
56	Graneros	1	Pequeños Artistas	Liquidambar # 455, Pobl. Rafael Carvallo		7478794 9
57	San Fernando	1	Pequeños Sueños	Juan Jiménez esquina Cancha Rayada, Villa O'Higgins	2710513	
58	Requínoa	1	Peumayén (Ex Requínoa Centro)	Pablo Rubio # 89	2552917	
59	Rengo	1	Piececitos de Angel	San Juan esq. Pje. San Lucas, Sector Los Gomereros (ROSARIO)		3403390 8

60	San Vicente de T.T.	1	Rayito de Amor	Riesco Abajo # 2503, Callejones, El Cristo	2574639	
61	Codegua	1	Rayito de Luz	Aldea Agrícola Callejones S/N, Cruce Codegua		7476282 6
62	Paredones	1	Rayito de Sol	Camino Público a Bucalemu S/N, Loteo 49		7430473 1
63	Peralillo	1	Rinconcito de Amor	Los Quillayes # 445		9224573 2
64	Peralillo	1	San Gerardo	Rinconada de Peralillo S/N		6847991 6
65	Rancagua	1	San José Obrero	Eusebio Lillo # 1060, Santa Cruz de Triana	2211559	
66	Requínoa	1	San Nicolás	Las Dalias S/N, Villa Jardín	2551783	
67	Palmilla	1	Santa Ana	Sargento Candelaria S/N	2823222	
68	Rancagua	1	Sembrando Sueños (Ex Galilea)	Sandro Botticelli # 2136 (esquina Av. Provincial), Villa Galilea E	2319404	

69	Rancagua	1	Semillas del Mañana (Ex Rajcevich)	Esmeralda # 1061	2241515	
70	Navidad	1	Semillita	Juan Montes S/N - Las Araucarias		7430475 5
71	Pichidegua	1	Semillitas del Patagual (Ex Pataguas Cerro)	Camino Público S/N		8167338 6
72	San Fernando	1	Sol de Rodeo	Leopoldo Urrutia # 1735 (esquina Pje. Los Domadores)		8527269 8
73	Machali	1	Sol del Valle	Rio Pangal # 1501, Villa La Vinilla		6848376 4
74	Rancagua	1	Sonrisas de Colores (Ex La Granja)	Manuel Rodríguez # 635	2215372	
75	Santa Cruz	1	Sueños de Colores (Ex Villa Valenzuela)	Quinahue S/N		9128290 8
76	Olivar	1	Sueños Mágicos	Calle Las Brisas S/N, Gultro, El Olivar		8341160 6
77	San Vicente de T.T.	1	Tañi Ruka	Camino El Llano S/N, Sector Pueblo de Indios	2574602	

78	San Vicente de T.T.	1	Trencito de Sueños (Ex General Velásquez)	General Velásquez # 60	2573811	
79	Rancagua	1	Umuntu (Ex O'Carrol)	O'Carrol # 39	2227901	
80	Santa Cruz	1	Valle de Luz (Ex Errázuriz)	Av. Errázuriz # 645	2824426	
81	Peralillo	1	Valle Ositos	Pje. Lourdes # 699, Pobl. San Agustín	2861266	
82	Rancagua	1	Villa Cordillera	Av. República de Chile # 02281		5873564 4
83	Chépica	1	Zancudín	Manuel Montt S/N	2817420	

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.
RUT 96.556.940-5

YENNY SYLVANA VILLANUEVA CARVALLO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - L.G.B. O'HIGGINS